

## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower Nit: 892.400.038-2

BE8000 #

## RESOLUCIÓN NÚMERO

27 FEB 2019 )

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

## CONSIDERANDO

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$1.481.727.050.00	20%	\$296.345.410.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de Enero 2019 por este concepto, son: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MI CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$296.345.410.00 Mcte.

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-3-711-508 correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por infraestructura pública Turística del mes Enero 2019 por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MI CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$296.345.410.00 )Mcte.** 

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MI CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$296.345.410.00) Mcte.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

77 FEB 2019

NINOSTRIKA HUDGSON HERNANDE

∜ Gobernadora (E)

Elaboro: Aleyda Cardona Reviso: Oficina Juridica אין Reviso: Elkin Grau

Archivo: Deyanira Areiza

FO-AP-GD-05 V:02 Pág. 1 de 1